

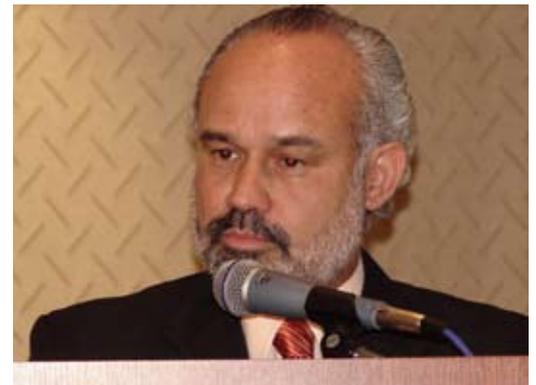


“La observación electoral es una destreza importante y generadora de legitimidad”, dijo el director del IIDH.

Mensaje que pronunció Roberto Cuellar M. ante las autoridades de Nicaragua y electorales de la región en la XXII Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y El Caribe.

El Consejo Supremo Electoral de Nicaragua, y el Sr. Presidente de la República de Nicaragua abren hoy, 22 de octubre, los trabajos y sesiones de la XXII Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y el Caribe, el llamado Protocolo de Tikal, que desde hace más de 25 años es figura pionera de integración y modelo para la agrupación de las instituciones electorales en el mundo. Para orgullo de los países centroamericanos y caribeños, la vida y obra de esta asociación regional sigue siendo referente internacional en la formación de entidades similares en otras latitudes.

Son las asociaciones regionales de organismos electorales una figura institucionalizada para el intercambio y la reciprocidad en los temas técnico-electorales. Pero a lo largo de la historia debemos recordar que el proceso electoral es un instrumento y no un sólo fin en sí mismo y que, a fin de cuentas, a lo que debemos aspirar es a tener una mejor democracia, y una efectiva vigencia de los



derechos políticos, por medio del mejoramiento del derecho a la participación ciudadana en los procesos electorales.

En los trabajos de la XXII Conferencia que ahora iniciamos en Managua, figuran de manera relevante la consideración de dos temas centrales al quehacer electoral: las facetas de la observación electoral y los dilemas de la participación y la abstención.

Directora:

Adriana Piquero E.

Editora:

María Elena Homs

Diseño:

Ronny Cáceres

Las opiniones expresadas en esta publicación son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista de Panorama Hemisférico.

Se autoriza el uso parcial y total de la información publicada en Panorama Hemisférico siempre y cuando se cite a la fuente.

Favor de hacer llegar sus comentarios o ideas a panoramahemisferico@gmail.com

En este número

- 1 “La observación electoral es una destreza importante y generadora de legitimidad”**
Roberto Cuellar M.
- 3 La Reforma Política en Colombia. ¿Qué es lo que de verdad importa?**
Adriana Piquero
- 5 El pernicioso voto preferencial**
Fernando Tuesta Soldevilla
- 6 Las vicisitudes del voto preferencial y la democracia interna en los partidos políticos en el Perú**
Carlo Magno Salcedo
- 8 Democracia digital en México: el voto electrónico que viene**
María Elena Homs
- 9 Así no podré postularme**
Juan Bolívar Díaz

Esta asociación de Tikal tiene una larga y fructífera historia en el desarrollo de la observación electoral. Hemos podido acompañar esta trayectoria en la convicción, durante las dos últimas décadas del siglo XX, de que la observación electoral es una destreza importante y a la vez, generadora de importantes elementos de legitimidad, determinantes en procesos de transición y en momentos de relativa incertidumbre por el juego de los actores políticos o la ocurrencia de un resultado electoral ajustado.

La reciente IX Conferencia de la UNIORE, en San Salvador, demostró el valor del instituto auditor, pero también la diversidad que sus formas han adquirido, incluida la observación técnica en el marco de las asociaciones de organismos electorales y que tantos aportes ha podido dar al fortalecimiento continuo de los sistemas electorales. Ahora desde el IIDH-CAPEL, nos proponemos apoyar a las entidades electorales en la observación escrupulosa de las votaciones en las zonas más pobres y deprimidas, es decir, en esa dimensión urgente de hacer más en la atención y extensión de los derechos políticos de la ciudadanía que sufre inequidad en las Américas.

Nos preguntaremos también por los dilemas planteados por la escogencia que hace la ciudadanía entre concurrir a las urnas o abstenerse del ejercicio del sufragio. ¿Hasta dónde es este un tema que deba ocupar las prioridades de trabajo de los organismos electorales? ¿Es el ausentismo electoral una actitud que socava la solidez de nuestras democracias o es una reacción a una oferta política que no termina de llegar a ciudadanos y ciudadanas coyunturalmente?

Y, ¿qué ofrece hoy la Política y los políticos a la ciudadanía latina y caribeña de América? Puede haber apatía en algunos sectores, pero hay también nuevas formas de hacer Política y hay nuevas formas de valorar la participación electoral. Estas cuestiones generan ansiedades en nuestros pueblos, en medio de señales extraordinarias de cambio que demandan tratamientos novedosos, como ha venido sucediendo en Brasil y como aconteció ayer en Bolivia, con la aprobación de la Ley del Referéndum Constitucional.

Con dos períodos consecutivos la hora de Lula Da Silva y su liderazgo para Brasil llegó a América, después de tres intentos para ser Presidente. Su credibilidad presidencial ha tumbado ahora a la abstención del electorado y lo ha logrado, no por la confrontación ni por la estridencia, sino por la esperanza de hacer realidad sus promesas; por el consenso fomentado diariamente hasta con sus opositores y por medio del diálogo que ha practicado como tarea diaria en el ejercicio del poder en la pujante democracia brasileña. En política, la credibilidad es la clave del éxito ante la absten-



ción electoral, pero el momento en que llega y el momento en que se va son casi siempre impredecibles. Y, sin embargo, es un atributo que cuando se pierde es casi imposible de recuperar.

Nadie sale al campo de juego electoral para fracasar ni para perder porque en cualquier contienda democrática observamos que los partidos y sus candidatos están muy ansiosos por ganar las elecciones y esa ansiedad la transmiten a la militancia y a sus electores.

La credibilidad es pues, sin duda, la cuestión central y el factor de extremo cuidado y de atención ciudadana ante las elecciones que Centroamérica y el Caribe empezará a tener próximamente, por lo que la clase política debería ser responsable con lo que se dice en la campaña y lo que prometen los candidatos a los puestos de elección popular.

Sin embargo, en cualquier sociedad verdaderamente democrática, esa comprensible ansiedad partidaria debe reparar ante las ideas esenciales de la convivencia, de la paz con las otras personas, y del respeto por quienes piensan y votan diferente.

En esas contiendas, estoy seguro que las autoridades electorales respaldarán a la ciudadanía centro y caribeña de América para que la votación sea impecable, abrumadora y llena de civismo.

Más de veinte años de experiencia asociativa y un cuarto de siglo de existencia de nuestro Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), desde el inicio impulsor y Secretaría del Protocolo de Tikal, nos enseñan que podemos aprender sobremano unos de otros para encarar la abstención y fortalecer la observación electoral aunque nuestras circunstancias puedan ser diferentes, en medio de la crisis global que nos afecta ante la creciente complejidad del orden internacional, la diversidad cultural y la dificultad de alcanzar un nivel adecuado de plena participación y competencia ciudadana.

La renovación del compromiso con la democracia en la agenda electoral, en aras de solventar insuficiencias y de alcanzar nuevas metas en la inclusión y extensión de nuestras mayorías empobrecidas, nos hace compartir cada vez más dilemas comunes y transitar sendas separadas pero paralelas, que estos encuentros hacen que se entrecrucen y generen iniciativas de cooperación horizontal, que caracterizan a los cuerpos electorales de esta Asociación.

Agradezco la confianza reiterada del Protocolo de Tikal en esta secretaría regional y comprometo a CAPEL en nuestro esfuerzo para que, en respeto a sus voluntades, continuemos acompañando el perfeccionamiento del derecho electoral, sin ataduras ni reservas, para cumplir cabalmente con la misión de fortalecer el derecho de los pueblos a la democracia auténtica en las Américas.

Una palabra final para agradecer sinceramente a nuestros anfitriones, el Consejo Supremo Electoral de Nicaragua, por su hospitalidad y a las entidades electorales del Protocolo de Tikal por acudir a la cita y hacer posible la XXII edición de las conferencias de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y el Caribe.

Roberto Cuéllar M.
Director Ejecutivo
INSTITUTO INTERAMERICANO
DE DERECHOS HUMANOS

Managua, 22 de Octubre, 2008



La Reforma Política en Colombia. ¿Qué es lo que de verdad importa?

Escribe: *Adriana Piquero**

La reforma política se ha convertido en un mecanismo al que se recurre en los momentos de crisis política o institucional, aunque debería ser un mecanismo que actualice el sistema se ha empezado a entender como una discusión de posiciones entre gobierno y oposición; y no como lo que realmente es, un mecanismo para actualizar y fortalecer las instituciones. En ese sentido, las reformas más recientes en Colombia fueron las de 1991 y de 2003.

Desgraciadamente nuestras instituciones han sufrido el desgaste de un gobierno largo y nuestros ciudadanos y representantes han personalizado algunas de las reformas. Ya no se discute si la reelección es una buena institución, sino que depende de a quién vamos a reelegir. Nuestros ciudadanos cada día están mas lejos de las instituciones, ya sea por desconocimiento o por falta de interés, su actividad ha sido absolutamente pasiva y de observación.

El Congreso de la República es por naturaleza una institución que representa los intereses del pueblo, por lo mismo debería responder ágilmente a las presiones y necesidades sociales y no esperar los movimientos del ejecutivo para empezar a actuar. Este comportamiento aleja permanentemente a los ciudadanos de sus representantes y nos lleva a un sistema donde, por lo general, las reformas son propuestas por la clase política con intereses particulares que muestran la distancia entre la clase política y los ciudadanos.

Ahora, es necesario pensar en qué clase de reforma es la que necesita Colombia, no podemos esperar que pasen 3 ó 4 artículos que favorecen a algunos sectores o las preferencias de otros. La reforma política debería ser de fondo. Es decir, se requiere una revisión completa de nuestro sistema político para llegar a la estabilidad que hemos ido perdiendo en las reformitas que han pasado. Tenemos una amplia constitución totalmente desbalanceada por la implantación de la reelección sin haber tomado en cuenta que nuestra constitución carta estaba diseñada para la alternancia del poder cada cuatro años.

Hoy en Colombia parecería que el único tema importante de la reforma política es si hay o no reelección inmediata o no inmediata, que si por una sola vez o por dos, que si en el año



2010 ó 2014. Necesitamos que nuestros representantes dejen de discutir accidentalidades y empiecen a pensar en lo que realmente necesita nuestro sistema. Ya que lo que esperamos los colombianos es si pasa o no, si la retiran o no. Pero, ¿existirá quién se siente a pensar en el país?

La reforma política en Colombia ha fracasado por muchos motivos, pero ninguno de fondo. El semestre pasado la bancada de gobierno hundió el proyecto alegando impedimentos al no estar de acuerdo con “la silla vacía”, podemos volver a lo mismo, fueron los mismos motivos por los que fracasó la reforma a la justicia, “los impedimentos”. Es hora de que el mismo Congreso busque los mecanismos que les permitan llevar a cabo los proyectos y así evitaríamos la necesidad de recurrir cada tanto a mecanismos de participación ciudadana, bastante costosos que en muchas ocasiones se pierden en el intento.

Como temas urgentes en Colombia, se espera lograr el fortalecimiento de los partidos por medio de mecanismos de funcionamiento que permitan la transparencia y la responsabilidad colectiva y que permita el acercamiento nuevamente al ciudadano y recuperen la esencia de su naturaleza. Esto nos lleva a un problema que se encuentra en muchos de los países, la incapacidad para autorregularse, es claro que es desde el congreso donde se debe llevar a cabo a la reforma, pero no podemos olvidar que de una u otra forma nuestros congresistas pertenecen a los partidos y cada vez que se discute un artículo, están pensando

*Adriana Piquero ha desarrollado actividades dirigidas al fortalecimiento institucional, el mejoramiento de procesos electorales y el afianzamiento de los derechos humanos en escenarios de conflicto. Sus áreas de experiencia incluyen sociedad civil, justicia y construcción de democracia. Tiene experiencia como docente universitario desde el año 2000.

en cómo les afecta a sus intereses personales. Es ahí cuando le tenemos que hacer un llamado a los ciudadanos, a constituirse en grupos de presión importantes que permitan el restablecimiento de las instituciones.

Se han hecho muchos análisis del tema en Colombia, por un lado están los esfuerzos de PNUD-IDEA, CAPEL, FESCOL, IRI, NDI, los observatorios políticos, la academia y miles de sectores que han discutido el tema y han sido consultados por nuestros representantes. El enfoque es claro para todos, debemos reformar el régimen electoral, el régimen de campañas y partidos políticos y, fundamentalmente, el régimen político y el equilibrio de poderes en la Constitución.

Los temas que pide el país como urgentes son: La silla vacía, las sanciones a los partidos por la responsabilidad de quienes avalan, las sanciones inmediatas a los políticos y la eliminación del voto preferente.

Lo que se discute hoy en el proyecto de reforma: Acto Legislativo 106 de 2008 Cámara de Representantes:

- Responsabilidad de partidos y movimientos políticos.
- Financiación parcialmente pública.
- Postulación de candidatos.
- Voto nominal y público.
- Régimen de inhabilidades. Prohibición de las suplencias.
- Nuevas funciones al Consejo de Estado.
- Aumento al 3% del umbral.
- División de las funciones del Consejo Nacional Electoral.
- Autonomía e independencia de la Registraduría del Estado Civil.
- Sobre la elección del Contralor.
- Elección del Procurador y del Defensor del Pueblo.

Adiciones que se le hicieron al proyecto en Comisión I de la Cámara:

- Reelección por dos períodos consecutivos, y un período adicional, transcurrido mínimo cuatro años de haber terminado el último periodo constitucional.
- Se propone cambiar el efecto del voto en blanco de mayoría absoluta a mayoría, para repetir elecciones por una sola vez.
- Prohibición de elección en periodos coincidentes, así se haya renunciado al cargo de elección popular que se está ejerciendo.
- La vigencia de la ley se bajó del 20 de julio de 2009 al momento de la vigencia de la ley.

Es insuficiente en el proyecto la responsabilidad personal de las directivas de los partidos políticos respecto de los avales que entregan, y no hay leyes ni mecanismos que impidan el transfuguismo y no hay claridad en la vigencia de la ley.

Hoy el proyecto sigue dando vueltas sin ponerse de acuerdo. El martes 28 de octubre se esperaba la votación en la Cámara de Representantes. Las mayorías uribistas tendrían un papel definitivo para decidir sobre la reelección del presidente para el 2014. Hay dos puntos sobre los cuales no se advertía consenso fácil: la reelección presidencial en 2014, apoyada por los uribistas, y las consultas entre partidos, mecanismo que no está en la Constitución, pero será el que la coalición use para buscar candidato si Uribe dice que no quiere la reelección inmediata.

Curiosamente, el ministro del Interior y de Justicia llamó a la bancada uribista para que diga al país si están o no interesados en apoyar la reelección presidencial. Demorando la votación. Hasta que finalmente retiraron el artículo de reelección 2014 del proyecto.

La próxima semana se espera el debate del referendo que busca la reelección de Uribe en el 2010, con la premura del caso porque sólo quedarían siete semanas para ser aprobado en un ambiente tenso en el congreso.



El pernicioso voto preferencial

Escribe: *Fernando Tuesta Soldevilla**

Los que defienden el Voto Preferencial sostienen que lo hacen desde un ángulo de derecho (permite que el elector tenga la mayor decisión) y de protección (permite que el candidato no caiga en manos de quienes tienen el control partidario). Tras casi tres décadas de ejercicio de este mecanismo en el Perú, es necesario hacer un balance.

Las consecuencias son distintas cuando se trata de un voto preferencial único y obligatorio (en 1978), que cuando se trata del actual (desde 1985), que es voto preferencial doble y opcional. Por lo demás, no es lo mismo aplicar el método de voto preferencial con un sistema de partidos poco numeroso (década del 80) y otro con un sistema numeroso y debilitado (desde el 90). En la modalidad del voto preferencial actual, los que lo utilizan tienen una incidencia desproporcionada en la elección de los representantes al Congreso en relación con los que no lo hacen.

Podemos comprobarlo con un ejemplo hipotético. El departamento de Áncash, que tiene 5 escaños en el Congreso, un partido A obtiene 100 votos, con lo que consigue 2 escaños. Del total de votantes de A, 98 deciden no utilizar el voto preferencial, pues consideran que el orden presentado por el partido es el adecuado. Sin embargo, 2 votantes sí lo utilizan, optan por candidatos que están en los puestos debajo del que ocupa el segundo lugar en la lista, digamos en los puestos 4 y 5. El resultado sería que ingresarían estos últimos y no los candidatos de los puestos 1 y 2, pese a que la mayoría de los votantes del partido A así lo consideraron. Este ejemplo puede ser extremo, pero muestra un mecanismo que, al no ser obligatorio, hace que algunos decidan más que otros. Es decir, en este formato de voto preferencial, no hay cómo hacer valer la decisión de quienes desean que se mantenga el orden presentado por el partido. Lo que establece una relación peligrosamente inversa: a menor uso del voto preferencial, mayor peso decisivo de los que lo utilizan.

¿Pero, cuántos lo utilizan? No hay cifras oficiales. Se conoce que en Lima es superior al resto del país y -previsible- en ciudades más que en el ámbito rural. Lo que sí se puede conocer es que el 27% de los parlamentarios que ingresaron en 2001 y en 2006, lo hizo gracias al voto preferencial. Sin embargo, esto es engañoso pues algunos candidatos prefieren estratégicamente ubicarse en puestos de fácil recordación. Por ejemplo, el último de la lista (Valle Riestra o Lombardi).

Ante estas cifras, los problemas que se generan son mayores. Desde el punto de vista de la comunicación de las propuestas partidarias, el voto preferencial constituye un freno, pues su lógica exige que cada candidato intente ganar más votos que el otro candidato de su propio partido, por lo que tiene que diferenciarse en forma y fondo. Cae, por lo tanto, en la tentación mediática de llamar la atención para conseguir que lo observen, condición necesaria -aunque no suficien-

te- para que lo voten. La consecuencia es que en las elecciones de 2006 se desarrollaron cerca de 2,800 campañas individuales en vez de 24 que fue el número de partidos que presentó lista de candidatos al Congreso, ya de por sí alto.

Esa competencia requiere necesariamente de una mayor inversión económica del partido y de cada uno de los candidatos y sacrifica lo común del discurso político -que es propio de un partido- por lo particular y demagógico. Se observa por eso que los candidatos intentan mostrar sus virtudes y ofrecer lo que solo como Ejecutivo podrían realizar. El resultado es una gran confusión de los discursos. Pero, lo más preocupante es que se hace más difícil conocer el origen y gasto de cada uno. Es decir, la ley de partidos controla a las organizaciones -ya con dificultad- pero deja libre a este vertiginoso juego del voto preferencial. Las posibilidades de control disminuyen ostensiblemente.

La lucha al interior de cada partido es tan intensa y competitiva que tiende a convertirse en fratricida. Varios de los que se han postulado han perdido incluso amistades y luchan, en algunos casos, voto a voto a través de impugnaciones de actas. Si pudieran, cada candidato tendría su personero, pues varios dicen desconfiar del partidario. Si a eso se agrega que la votación se hace más compleja para el elector como para el miembro de mesa, se entenderá por qué el 90% de las actas con errores se deben al voto preferencial y, en consecuencia, la demora en entrega de resultados.

Con todo lo anterior, difícilmente un sistema partidista frágil puede reconstituirse siendo más sensible a la indisciplina partidaria y al transfuguismo (Kouri, Ticona, Ruby Rodríguez y otros). No es raro que la gran mayoría de los que estuvieron involucrados en escándalos (Canchaya, Tula Benites, ahora; González y Torres Ccalla, antes), son hijos del voto preferencial.

¿Ante esto qué hacer? Lo que se requiere es modificar la Ley de Partidos Políticos reduciendo, por ejemplo, a un 10% el número de invitados por partido, quienes no tendrán la condición de militantes del mismo y debe estar previamente establecido en los estatutos cuál es la forma en que ingresan en las listas. Si desean los partidos, que introduzcan el mecanismo de voto preferencial en su interior. En la inscripción se deben eliminar las firmas de adherentes y documentar la militancia, siendo obligatorio que cada comité provincial deba tener un local. Sin espacio, no hay partido que desarrolle actividad. Si se falsea información, la agrupación no sólo no procederá a la inscripción, sino que sus dirigentes podrán ser denunciados penalmente.

Por lo demás, todo el cronograma, normas, padrón y hojas de vida debe estar obligatoriamente publicado en la web de cada partido y no en otro lado. Esto facilitará la inscripción y descargará al Estado. En un solo día se deben desarrollar las elecciones internas y la sociedad civil debe ejecutar la observación electoral, como bien lo ha hecho y con eficacia. Pero sobre todo, es necesario hacer cumplir las normas y ésa es responsabilidad que, en estos casos, no se ha observado con severidad de parte del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), que permitió la inscripción de 36 agrupaciones políticas allí donde seguramente no llegaban a una decena.



*Fernando Tuesta Soldevilla es Doctor en Ciencias Sociales y Magister en Sociología. Entre diciembre de 2000 y diciembre del 2004, fue Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales del Perú. Actualmente se desempeña como catedrático universitario, consultor internacional y director del Instituto de Opinión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP).

Las vicisitudes del voto preferencial y la democracia interna en los partidos políticos en el Perú

Escribe: Carlo Magno Salcedo*

Luces y sombras del voto preferencial

En junio de 1978, el dictador Francisco Morales Bermúdez convocó a la Asamblea Constituyente que iniciaría nuestra penúltima transición a la democracia. Una de las novedades en la elección de los 100 constituyentes que deberían integrarla fue el sistema de lista cerrada pero no bloqueada, que en el Perú se conoce mejor con el nombre de voto preferencial. Desde entonces, dicho sistema ha regido en todas las elecciones parlamentarias.

Como se sabe, bajo el sistema de voto preferencial los partidos confeccionan sus listas de candidatos de acuerdo a sus procedimientos internos, sin embargo, los electores tienen la opción de escoger, entre los miembros de la lista presentada por el partido, al candidato de su preferencia; con lo que el orden de ubicación de los candidatos dentro de la lista puede ser modificado. Así, el voto preferencial es más democrático ya que permite que los ciudadanos tengan un mayor nivel de decisión respecto a la conformación final del parlamento.

Bajo esa premisa, el voto preferencial se instauró en el Perú con el objeto de democratizar a los partidos políticos, que se caracterizaban por ser cerrados, y abrirlos a la decisión de los ciudadanos. Como señala Julio Cotler, un partido es cerrado cuando asume un carácter patrimonial debido a que los jefes o las camarillas actúan como propietarios del mismo y lo deciden todo, sin la participación decisiva de las bases.

Como sostiene Sinesio López, el voto preferencial tuvo éxito en cumplir el



objetivo de abrir los partidos a la decisión de los ciudadanos, ya que un importante porcentaje de los electores lo ha utilizado y el número de parlamentarios que debe su puesto al voto preferencial es relativamente alto. Asimismo, en los últimos tiempos dicho mecanismo ha sido un factor decisivo en la ampliación de la participación política de las mujeres. Debido a los beneficios concretos que los ciudadanos han percibido al ejercer el voto preferencial, éste puede ser considerado, en palabras de Carlos Reyna, como la profundización del derecho ciudadano de elegir representantes ante el Congreso.

Sin embargo, junto con sus efectos positivos, el voto preferencial ha tenido consecuencias no deseables que han terminado afectando a la organización de los partidos. Por ejemplo, con esta modalidad de votación la competencia electoral, en lugar de darse entre los partidos, se exagera entre los candidatos de la propia lista, generando una lucha al interior de cada partido tan intensa y competitiva que, como señala Fernando Tuesta, tiende a convertirse en fratricida. Asimismo, el voto preferencial debilita la lealtad de los representantes con el partido que los postula, ya que aquellos asumen que su puesto se lo deben a los votos que han obtenido individualmente y no a los del partido.

Por lo señalado y existiendo consenso en que se requiere fortalecer a los partidos políticos, los mismos que no terminan de superar la grave crisis de representación que se evidenció a fines de la década de 1980 y que explica la emergencia de líde-

*Carlo Magno Salcedo es abogado y candidato a magíster en Ciencia Política. Actualmente es Jefe del Área Electoral y Constitucional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales del Perú y profesor de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; asimismo, colabora con diversas revistas jurídicas en temas de derecho electoral, constitucional y procesal constitucional.

res out siders como Alberto Fujimori, se ha planteado como una reforma muy necesaria la eliminación del voto preferencial.

La democracia interna en los partidos políticos: un deseo más que una realidad

En noviembre de 2003 se publicó la Ley de Partidos Políticos, Ley N.º 28094. Por primera vez en su historia el Perú contaba con una ley específica en esta materia. Antes, la regulación sobre las organizaciones políticas comprendía unos pocos artículos de la Ley Orgánica de Elecciones, o de la ley electoral general vigente en su momento, que trataban sobre todo de los requisitos para la inscripción de dichas organizaciones en el Registro de Partidos Políticos. Tales requisitos eran bastante simples y se centraban fundamentalmente en obtener un número determinado de firmas de ciudadanos que respaldaban la solicitud de inscripción del partido político.

La Ley de Partidos Políticos, en cambio, tuvo cuatro objetivos fundamentales:

1. Ante la proliferación de “partidos fantasmas”, que no tienen una vida orgánica permanente y que únicamente se activan en época electoral, la ley pretendió institucionalizar a los partidos políticos, estableciendo requisitos más exigentes para que se puedan inscribir en el Registro de Partidos Políticos.
2. Ante la evidencia de la subsistencia de una cultura antidemocrática al interior de los partidos, en los cuales los caudillos o camarillas seguían decidiendo sin ningún control sobre la conformación de las listas de candidatos, la ley pretendió democratizar su vida interna, estableciendo la obligatoriedad de que los procesos de selección de candidatos y de dirigencias partidarias estén sometidos a determinadas normas de elección democrática.
3. Ante la falta de control de las finanzas partidarias y de los gastos de campaña, la ley pretendió establecer límites al financiamiento privado y mecanismos de supervisión de la actividad económica financiera de los partidos.
4. Ante la inequidad en la competencia electoral, la norma estableció algunas normas destinadas a regular y limitar la publicidad electoral en los medios de comunicación.



A cinco años de vigencia de la Ley de Partidos Políticos, es posible constatar que ninguno de los cuatro objetivos ha podido ser alcanzado en la medida deseable. Y ello obedece, en gran parte, a que la ley no ha establecido los mecanismos más idóneos para poder alcanzar tales objetivos.

En lo que se refiere al objetivo de la democratización, los partidos políticos han mantenido sus prácticas tradicionales que no garantizan que en sus procesos electorales internos se respete verdaderamente la voluntad de los militantes, la transparencia y la igualdad. En la mayoría de los casos, como ocurría hacia fines de la década de 1970, los partidos políticos se mantienen cerrados y sus jefes o camarillas siguen teniendo un peso desproporcionado al confeccionar las listas de candidatos o al designar a las dirigencias partidarias.

Tal situación contribuye a la progresiva degradación de la calidad promedio de los representantes que acceden a los órganos de poder, ya que estas organizaciones no se constituyen en un filtro adecuado para seleccionar a los mejores ciudadanos para postularlos a los cargos públicos y, por el contrario, terminan presentando como candidatos, y permitiendo que sean elegidos como representantes, “incompetentes, mediocres, hueleguisos, prepotentes, fanfarrones, figurettis y corruptos”, según la descripción realizada por Augusto Álvarez Rodrich, director de uno de los periódicos más influyentes del país.

Así pues, ni las actuales normas de democracia interna de los partidos políticos, ni el voto preferencial han conseguido que mejore la calidad de nuestros representantes.

La necesidad de afianzar la democracia interna en los partidos, antes de suprimir el voto preferencial

El deplorable estado actual de la representación política en el Perú, ha llevado a que se tome conciencia de la necesidad de realizar una reforma destinada a fortalecer a los partidos políticos, pero profundizando su democracia interna. De este modo, la opinión pública viene ejerciendo una fuerte influencia sobre el Congreso para que en su seno se apruebe una reforma en ese sentido.

Sin embargo, la voluntad política que parece prevalecer en el parlamento es suprimir el voto preferencial, pero sin hacer ninguna reforma de fondo para profundizar la democracia interna.

Frente a esa situación, nos parece urgente y necesario hacer hincapié en la idea que la eliminación del voto preferencial debe tener como condición sine qua non una reforma legal destinada a garantizar una efectiva democracia interna en los partidos políticos, a través de una mayor participación de los organismos electorales en los procesos electorales internos de los partidos, para lo cual debe incluso evaluarse la posibilidad de que dichos procesos sean organizados y juzgados por dichos organismos.

Si se elimina el voto preferencial sin asegurar antes la pulcritud de las elecciones internas de los partidos, lo único que se fortalecerá será a las cúpulas partidarias, que podrán seguir conformando las listas de candidatos a su antojo, quitándole a los ciudadanos el único elemento correctivo que en el actual contexto antidemocrático tienen a su alcance: la posibilidad de modificar la conformación de esas listas a través del voto preferencial.



Democracia digital en México: el voto electrónico que viene

Escribe: María Elena Homs*

En forma paulatina, sin aspaviento y sin una amplia difusión, en algunas regiones de México se está implantando la modalidad del sufragio electrónico presencial a través del mecanismo conocido como urna electrónica. Perdido entre el marasmo de los importantes problemas que aquejan a la sociedad mexicana —crisis económica mundial, inseguridad y reformas en materia energética—, este tema ha merecido poca atención de los medios de comunicación y de los partidos políticos, que no han hecho eco al nivel nacional de los avances alcanzados en la materia.

Tal vez el silencio obedezca a que la votación electrónica aún goza de pocas simpatías y sus detractores tienen presente en la memoria el presumible fraude con las “punch cards” y el conteo electrónico de las elecciones de Florida, en la inolvidable elección Bush-Gore que puso a prueba al sistema político norteamericano.

Entre los mismos estudiosos de la materia político-electoral cuando se aborda el tema se alude a los claroscuros que tiene el uso de equipos y programas informáticos para la votación y cómputo electrónico —el más cuestionado es el software cuyas garantías de seguridad, se dice, sólo pueden ser avaladas por expertos informáticos—, pero no se toman en cuenta las ventajas que ofrece, entre otras, que el voto electrónico puede abarcar una o todas las etapas que se desarrollan el día de los comicios: el registro y verificación de la identidad del elector, la emisión del voto, el recuento de votos y la transmisión de los resultados. Hasta hoy nadie pone en tela de juicio el hecho comprobado de que, sin llegar a la votación electrónica, en México el uso de la tecnología ha sido una extraordinaria aliada en el mundo electoral y su aplicación práctica viene de décadas atrás en actividades como el registro de los electores y la transmisión de resultados preliminares, por mencionar algunas fases del proceso.

Lo cierto es que contra viento y marea subyace la necesidad de modernizar y poner al día a los sistemas electorales y ello se refleja en las legislaciones de diversos países (por ejemplo, Francia, Estados Unidos, Venezuela, España, México, Argentina y Brasil) en las cuales desde hace años se procura para algunas regiones o para todo el territorio nacional, la implantación del modelo de votación a través de medios electrónicos, como la urna electrónica o el recuento automatizado del voto al momento de su emisión.

Hasta el momento lo que se observa es que la decisión de aplicar este tipo de medidas —a las que se les conoce como democracia digital—, la propician las circunstancias y experiencias políticas de cada país, más que el propósito enunciativo de innovar me-



canismos para facilitar el voto o promover la mayor participación de la sociedad en los comicios.

El país icono de esta tendencia es Brasil, que adoptó esta medida como una decisión técnico-política para eliminar el conteo manual por las diferencias que había en el recuento de votos que hacían los ciudadanos en la mesa. La salida fue la votación electrónica, como una manera de evitar la incertidumbre en los resultados electorales y los posibles conflictos políticos que de ello se derivaban. Por su parte, en Argentina el uso de nuevas tecnologías se propuso como respuesta a la crisis de representatividad en el año 2001 y desde entonces se ha utilizado en algunas provincias.

Siguiendo con el ejemplo de Brasil, el dato duro es que una vez tomada la decisión política sólo transcurrieron cuatro años —1996 a 2000— para implantarla y aplicarla en todo el territorio nacional. Aunque los primeros equipos fueron fabricados por una empresa internacional, en pocos años el Tribunal Superior Electoral de Brasil logró remontar la curva de aprendizaje y ya cuenta con tecnología propia y más de

* María Elena Homs fue Consejera Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), observadora electoral internacional en diversos países y ha sido consultora en temas electorales de la Organización de Estados Americanos (OEA) en Nicaragua, Salvador y Honduras.

500 mil urnas electrónicas, mismas que se han utilizado desde el año 2000 en los más de cinco mil municipios.

El éxito de la experiencia en Brasil ha demostrado los beneficios visibles de la votación electrónica presencial y lo ha convertido en el modelo a seguir en la aplicación del voto electrónico en América Latina. Tanto su sistema como el modelo de urna electrónica se han exportado a otros países, entre ellos Paraguay, Argentina, Ecuador y México.

En lo que se refiere a la experiencia mexicana son otras las circunstancias, distintas a las brasileñas y argentinas, las que han motivado e impulsado la utilización de sistemas de votación electrónica. El mejor ejemplo es el Estado de Coahuila que de manera audaz hace tres años se puso a la vanguardia nacional en el uso de urnas electrónicas con efectos vinculantes en procesos electorales constitucionales.

Si bien la iniciativa de modernización y búsqueda de vías tecnológicas para la innovación y simplificación del proceso de votación surgió en un primer momento en el organismo electoral



del Distrito Federal (IEDF) -siguiendo el modelo tecnológico brasileño-, a la que se sumaron otros organismos electorales locales, lo cierto es que el Congreso del Estado de Coahuila fue el primero que aprobó la inclusión de la votación electrónica en la legislación electoral estatal. Esta trascendente decisión de los legisladores locales se aplicó por primera vez en las elecciones de septiembre de 2005, con el uso de 70 urnas electrónicas desarrolladas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila (IEPC).

En este año Coahuila continuó con el esquema de aplicación paulatina y gradual de la urna electrónica en los plazos programados y, por segunda ocasión, las empleó el 19 de octubre de 2008 en los comicios para la elección de diputados al Congreso del Estado. Ahora lo hizo con 100 urnas electrónicas (que representan el 3.1% de las 3,211 secciones electorales), mismas que se ubicaron en lugares estratégicos de los 20 distritos electorales.

Según los primeros reportes emitidos por la autoridad electoral coahuilense, todas las urnas electrónicas pasaron satisfactoriamente la prueba de fuego y funcionaron los candados de seguridad, tal como estaba previsto. Las pocas fallas detectadas –logísticas y de operación por parte de los funcionarios de las mesas de casilla, entre otras-, fortalecen la convicción de continuar adelante con el proyecto. Por ello, anunciaron que, dentro del programa de implementación que tiene el IEPC, se pretende incrementar a 500 el número de equipos para los comicios municipales del próximo año 2009.

El modelo de urna electrónica de Coahuila, diseñada y desarrollada por personal de la institución electoral, tuvo un costo de dos mil dólares cada una. Es fácil y accesible su utilización por el ciudadano porque el equipo consiste en lo siguiente: una computadora (lap-top) con pantalla sensible al tacto, que permite confirmar la selección del votante, registrar el voto de forma automática e imprimir una boleta electrónica, la cual después se introduce en una urna de plástico. El mecanismo electrónico permite tanto contar con resultados definitivos minutos después del cierre de la casilla –mesa de votación- como la impresión del comprobante de la votación total, con lo cual se contribuye a dar certidumbre al resultado electoral.

En su condición de pionero y por el avance alcanzado hasta ahora, Coahuila demuestra que en México el voto electrónico tiene viabilidad política, económica, institucional y aceptación social, lo que lo convierte en una referencia obligatoria en la vía de la democracia digital hacia la que se encaminan otras entidades, por ejemplo, Jalisco, Estado de México, Nuevo León y el Distrito Federal.

En el caso de ésta última, al ser una de las entidades en las que más recientemente se legisló sobre la posibilidad de utilizar sistemas electrónicos de vota-

ción, si así lo decide el Instituto Electoral del Distrito Federal, se vislumbra en el año 2009 la oportunidad de poner en práctica tanto lo que establece la normatividad como el conocimiento institucional acumulado en estos ocho años de investigaciones, pruebas piloto, simulacros y ejercicios diversos de votación electrónica. Asimismo, es el momento propicio para perfeccionar el prototipo que proviene de múltiples esfuerzos institucionales desde que se empezó a trabajar bajo el esquema tecnológico brasileño, mismo que se fue modificando con lo aportado tanto por la autoridad electoral como por cuatro universidades mexicanas a las que se invitó a participar en su diseño, desarrollo y fabricación de las 60 urnas electrónicas semi-industriales con que actualmente cuenta el organismo electoral del Distrito Federal. Es una circunstancia invaluable que no puede dejarse ir. Es el nuevo tipo de votación que viene para los capitalinos y hay que escuchar las voces de los connacionales que ya lo han experimentado y tomar con antelación las medidas necesarias para estrenar la democracia digital.



Así no podré postularme

Tengo muchos cuestionamientos a la forma en que hoy día se hace política en el país, pero de ninguna forma desconozco que los partidos son fundamentales en el ejercicio democrático.

*Escribe: Juan Bolívar Díaz**

Hoy estoy para confidencias. Hace tiempo que comprobé mi profunda vocación para la política, de la que el seminario Santo Tomás de Aquino me sacó temporalmente en plena adolescencia, y luego el periodismo terminó por ponerle un valladar.

Me quedé en la etapa del análisis y las teorías que tanto me han echado en cara algunos profesionales de esa actividad humana.

Desde luego, me refiero a la política en cuanto a militancia partidista. Porque por vocación y oficio siempre he estado cerca de la política y de los políticos, y guardo buenas memorias de mis relaciones con algunos de ellos, a los cuales a menudo ofrecí consejos, no siempre bien recibidos y mucho menos atendidos.

Comencé el oficio de tertulante político con el profesor Juan Bosch, a quien debo mi adscripción a los valores democráticos y cierta sensibilidad por la justicia. Proseguí con José Francisco Peña Gómez, cuya honradez y dedicación política todavía me inspiran. Mención especial de Maximiliano Gómez y, sobre todo, del “licenciado” Rafael Chaljub Mejía, símbolo de la honestidad integral.

Con Leonel Fernández compartí muchas horas de teorizaciones y solidaridades, entre las que sobresalen su valioso talento y dedicación generosa como asesor jurídico del Colegio Dominicano de Periodistas durante los dos años que me tocó presidirlo entonces en duro conflicto legal con los periódicos que desafiaron la ley de profesionalización y colegiación de los periodistas.

También sostuve relación política cercana con Luis Amiama Tió y Jacinto Peynado, y todavía comparto con Carlos Morales Troncoso. Quico Tabar, Milagros Ortiz Bosch y Hamlet Hermann, más que amigos políticos, han sido como hermanos. De todos ellos he recibido sólo amistad, aprecio y confianza.

Confieso que algunas veces consideré que debía dar el salto a la política militante, pero no tuve el valor para hacerlo, por apego a la adicción del periodismo y, sobre todo, porque carezco de vocación para pedir y veía que aquí tomaba cuerpo excesivamente la máxima de un mexicano de que “un político pobre es un pobre político”.

Lo que he podido ahorrar en 50 años de trabajo no me alcanza para postularme a diputado o senador.

Pero ciertamente alguna vez me soñé en un parlamento, o más bien en la asamblea constituyente por elección popular tantas veces prometida y propugnada.

En los últimos años, cuando han proliferado los desafíos de los políticos para que militantes de la sociedad civil y del periodismo crítico nos postulemos “para obtener legitimidad y cambiar las cosas”, en algún momento llegué a considerar tal posibilidad, aunque siempre mis sumatorias arrojaban resultados deficitarios.

Reconozco que es muy difícil competir contra la maquinaria profesional y el clientelismo enraizado en los partidos políticos y me parece un poco tarde para comenzar a constituir otro.

Tengo muchos cuestionamientos a la forma en que hoy día se hace política en el país, pero de ninguna forma desconozco que los partidos son fundamentales en el ejercicio democrático.

No soy antipartido, pero creo que los nuestros requieren urgentemente corregir el rumbo por donde se han encaminado, propiciando reformas legales para viabilizar la democracia interna, contener el clientelismo, para revertir la cultura política del irrespeto a toda norma, legal o constitucional, así como a todo pacto o compromiso programático.

Lamentablemente parece que no podré contribuir desde dentro de la política a las reformas democráticas que requiere la nación.

Mi última ilusión era una candidatura independiente a la senaduría del Distrito Nacional. Pero ya mi amigo Reynaldo Pared Pérez comenzó su campaña a la reelección con la distribución de fundas plásticas con diversos artículos acompañados de su juvenil fotografía. Supongo que lo seguirá haciendo en los 23 meses que faltan para las elecciones legislativas.

“El Rey” como le he llamado, está recibiendo del presupuesto nacional alrededor de un millón de pesos mensuales para sus labores “sociales”. Para marzo del 2010 le habrán entrado por tal concepto unos 45 millones de pesos.

Aparte estará la proporción que le corresponderá del financiamiento legal que recibe su partido, y lo que se le agregará por el “normal” uso de recursos del Estado en las campañas electorales.

Definitivamente anuncio mi declinación. Tendré mucha vocación para la política pero no para el masoquismo. Así no podré postularme.

Publicado en Clave Digital, el 10 de junio de 2008 y reproducido en PH con permiso del autor. (http://www.clavedigital.com/App_Pages/opinion/Firmas.aspx?Id_Articulo=10709&Id_ClassArticlista=9)

* Juan Bolívar Díaz es periodista, director de prensa de Teleantillas, productor y conductor de los programas Uno+Uno y Jornada Extra, catedrático, analista político, fundador del Periódico Nuevo Diario, ex analista político de RUMBO y articulista del Periódico HOY. Es miembro fundador de la ONG dominicana Participación Ciudadana.



Calendario electoral



Ecuador

Referendo Constitucional - 28 de septiembre 2008

Estructura de Gobierno:

El Jefe de Estado es el Presidente Rafael Correa. Ecuador tiene un parlamento unicameral denominado Congreso Nacional, el cual cuenta con 100 escaños.

Sistema Electoral:

El Presidente es elegido en comicios a dos vueltas y para un mandato de cuatro años. Si en primera vuelta ninguno de los candidatos ha logrado un mínimo del 40% de los votos o una ventaja de 10%, los dos más votados deberán ir a una segunda elección, donde gana quien obtenga mayoría simple. Los congresistas, por su parte, son elegidos mediante representación proporcional y para un periodo de cuatro años.

Referendo Constitucional:

En el marco de una jornada electoral tranquila y sin incidentes, el 28 de septiembre pasado, 7'395.360 ecuatorianos (de 9'754.883 previstos), acudieron a votar con el objeto de responder a la pregunta "¿Aprueba usted el texto de la Nueva Constitución Política de la República elaborado por la Asamblea Constituyente?".

Al cabo de más de quince días, los resultados finales publicados por el Tribunal Supremo Electoral otorgaron el 63,93% de votos para el SI, y el 28,10% para el NO, con un 0,75 de votos en blanco y 7,23% de votos nulos.

Mayores detalles:

Tribunal Supremo Electoral (<http://app.tse.gov.ec/resultadosrefe2008/>).



Canadá

Elecciones Parlamentarias - 14 de octubre 2008

Estructura de Gobierno:

El Jefe de Estado es la Reina Elizabeth II, actualmente es representada por el Gobernador General Michaëlle Jean.

El Jefe de Gobierno es el Primer Ministro Stephen Harper. Canadá cuenta con un parlamento bicameral que consiste en un Senado de 105 escaños y una Cámara de Comunes con 308 asientos.

Sistema Electoral:

Los senadores son nombrados por el Consejo del Trono Real para un mandato hasta que cumplan 75 años y, los comunes, son elegidos por voto directo para un mandato de cinco años.

Elecciones Parlamentarias:

Luego de los cómputos por parte de Election Canadá, los resultados dan por ganador al Partido Conservador, quien obtiene 143 de los 308 curules en juego, cifra por debajo de los 155 requeridos para tener la mayoría absoluta del Parlamento, pero que es un avance en relación a los 127 escaños que tenía antes de la elección.

Le siguen el Partido Liberal (NDP) con 76 bancas, el Bloque Quebequense con 50; y Nueva Democracia con 37. La gran sorpresa fue que el Partido Verde, el cual no obtuvo ninguna curul.

Mayores detalles:

Elecciones Canadá (www.elections.ca).
CBC (<http://www.cbc.ca/news/canadavotes/ridings/>)



Chile

Elecciones Municipales - 26 de octubre 2008

Estructura de Gobierno:

La Jefa de Estado es la Presidenta Michelle Bachelet Jeria. Chile tiene un parlamento bicameral denominado Congreso Nacional, compuesto por un Senado de 48 escaños y una Cámara de Diputados de 120 curules.

Sistema Electoral:

El Presidente es elegido por voto directo para un mandato de seis años. 38 de los 48 senadores son elegidos para un mandato de ocho años, con renovación por mitad a los cuatro. Los restantes diez senadores son designados. Por el lado de los Diputados, los 120 miembros son elegidos por voto directo para un mandato de cuatro años.

Elecciones Municipales:

Aún no hay resultados finales. No obstante, el Servicio Electoral al 97,78% de los votos computados para alcaldes y 91,39% correspondientes a concejales, indica que preliminarmente, la Alianza por Chile habría obtenido 142 de las 345 alcaldías en juego, frente a 99 de la Concertación Democrática. Del mismo modo, en el caso de las Concejalías, la Alianza habría obtenido el 40,27% de estos cargos, frente a al 31,40% de la Concertación, sobre un total de 9,486 concejalías.

Mayores detalles:

Ministerio del Interior (<http://www.elecciones.gov.cl/Sitio2008/>).



Estados Unidos de América

Presidenciales y Parlamentarias - 4 de noviembre 2008

Estructura de Gobierno:

El Jefe de Estado es el Presidente George W. Bush. Los Estados Unidos de América tienen un congreso bicameral con una Senado compuesto de 100 escaños y una Casa de Representantes con 435 asientos.

Sistema Electoral:

El Presidente es elegido por mayoría absoluta de los Colegios Electorales para un mandato de cuatro años. Los senadores son elegidos para un mandato de seis años, con renovación por tercios cada dos. En el caso de los Representantes, su elección es para un mandato de dos años.

Elecciones Presidenciales:

Gallup/Univisión en encuesta del 1 de noviembre sitúa al candidato Barack Obama con el 51% de intención de voto, frente a un 43% del candidato John McCain. Igualmente, CNN/ORC en encuesta propalada el mismo día, pone a Obama con el 53% y a McCain con un 46%. Por otro lado, CNN indica que sobre un total de 448 colegios electorales, Obama tendría 291 (210 fijos y 81 probables), y McCain, por su parte, contaría con 157 (121 fijos y 36 probables). Cabe anotar que se requerirían 270 colegios electorales para asegurar la elección.

Mayores detalles:

UNIVISION (<http://www.univision.com/content/channel.jhtml?chid=3&schid=10414>)
CNN (<http://edition.cnn.com/ELECTION/2008/>)



Calendario electoral



Nicaragua

Elecciones Municipales - 9 de noviembre 2008

Estructura de Gobierno:

El Jefe de Estado es el Presidente Daniel Ortega Saavedra. Nicaragua tiene un parlamento unicameral denominado Asamblea Nacional, compuesto por 92 curules.

Sistema Electoral:

El presidente es elegido para un mandato de cinco años. En el caso de la Asamblea, 90 de sus miembros son elegidos mediante representación proporcional para un mandato de cinco años. Los restantes dos escaños son adjudicados al presidente saliente y al candidato presidencial que quedó segundo en las preferencias de la última elección.

Elecciones Municipales:

Renovarán a los alcaldes y concejales de los 150 municipios existentes en el país.

El padrón oficial registra 3'863,837 electores hábiles, los cuales sufragarán en 11,808 Juntas Receptoras de Voto ubicadas en 4,298 Centros de Votación.

Las principales fuerzas políticas son el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), la Alianza Liberal Nicaragüense (ALN), el Partido Resistencia Nicaragüense (PRN), la Alternativa por el Cambio (AC), y el Partido Liberal Constitucionalista (PLC). No participan esta vez el Movimiento de Renovación Sandinista (MRS) y el Partido Conservador (PC), a los cuales les fue anulada su inscripción.

Mayores detalles:

Consejo Supremo Electoral (<http://www.cse.gob.ni>).



Honduras

Primarias Partidarias - 16 de noviembre 2008

Estructura de Gobierno:

El Jefe de Estado es el Presidente Manuel Zelaya. Honduras presenta un parlamento unicameral denominado Congreso Nacional, compuesto por 128 escaños.

Sistema Electoral:

Tanto el Presidente como los congresistas son electos para un mando de cuatro años.

Primarias Partidarias:

Las principales fuerzas políticas lograron consenso sobre la necesidad de postergar la jornada electoral del 16 al 30 de noviembre, debido a la situación de emergencia por la que atraviesan diversas zonas del país, y se espera la aprobación legal del parlamento durante la primera semana de noviembre.

Actualizando lo que informamos en Panorama Hemisférico 16, sólo son dos fuerzas políticas serán las que participarán efectivamente en esta elección. Nos referimos a los partidos Liberal y Nacional.

Mayores detalles:

Tribunal Supremo Electoral (<http://www.tse.hn>)



Venezuela

Regionales y Municipales - 23 de noviembre 2008

Estructura de Gobierno:

El Jefe de Estado es el Presidente Hugo Chávez Frías. Venezuela tiene un parlamento unicameral denominado Asamblea Nacional, compuesto por 167 escaños.

Sistema Electoral:

El Presidente es elegido para un mandato de seis años con posibilidad de una reelección consecutiva. En el caso de los asambleístas, éstos son elegidos para un mandato de cinco años.

Elecciones Regionales y Municipales:

Poco movimiento de encuestas. Las últimas registradas indican que un 34,9% de los encuestados votaría por listas oficialistas y un 22,8% por opositores (Instituto Venezolano de Análisis de Datos, Ivdad, encuesta realizada entre el 28 de septiembre y el 10 de octubre).

Mayores detalles:

Consejo Nacional Electoral (www.cne.gov.ve)